

RESOLUCIÓN No 461
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No.079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**.

Que mediante acta del 28 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 20 de mayo de 2024, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maribel Medina Caicedo (Contratista - Gerencia de Arte Dramático), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 5 | 2 | 94 | GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO | C.C.52.529.421 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 1 | 92 | JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO | C.C.71.673.360 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 2 | 91 | SONIA ABAUNZA GALVIS | C.C.51.851.889 | \$3.500.000 |

RESOLUCIÓN No 461
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024»

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente a la siguiente experta:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|--------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 2 | 90 | ADRIANA MARIA BERMUDEZ FERNANDEZ | C.C.38.595.072 |

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1597 del 29 de enero de 2024**, descrito a continuación:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------------|--------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-1009 REAF-Estampilla procultura | 137.760.000 |
| | | | Total | 137.760.000 |

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 20 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 461
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 5 | 2 | 94 | GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO | C.C.52.529.421 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 1 | 92 | JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO | C.C.71.673.360 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 2 | 91 | SONIA ABAUNZA GALVIS | C.C.51.851.889 | \$3.500.000 |

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**, a quien se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|--------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 2 | 90 | ADRIANA MARIA BERMUDEZ FERNANDEZ | C.C.38.595.072 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1597 del 29 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

RESOLUCIÓN No 461
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024»

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

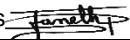
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 y Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - May - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

| Funcionario –Contratista | |
|------------------------------------|--|
| Aprobó Revisión: | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias  |
| Suministró información y Proyectó: | Clara Porras Sierra – Contratista Área de Convocatorias  |

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1597

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.29
14:11:26 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------------|--------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-I009 REAF-Estampilla procultura | 137.760.000 |
| | | | Total | 137.760.000 |

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-00753-24 de ENERO 29 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 29 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 29.01.2024

Elaboró: JURBINA 29.01.2024

Impresión: 29.01.2024-14:07:06 MIRUIZG 0000520120 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-16 20:04:06

| Convocatoria | | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | | | Categoría | Categoría 2. Producción escénica con medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías |
|--------------|----------|--|---------------------------|------------------------|---------------|--|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 2388-001 | Camilo Alberto Vergara Peña | | Muerte en Bazurto | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los documentos técnicos para evaluación en el formato de presentación de propuesta 6: Video del avance de la obra, el enlace relacionado en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 6. Al no ser posible esta verificación, la propuesta no está habilitada. Requisito no subsanable. |
| 2 | 2388-003 | Xiomara Paulina Galeano Ruiz | | SEÑORITA X | Habilitada | |
| 3 | 2388-004 | Mandala Teatro | Angie Paola Díaz Martínez | Multiversas | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | documentos técnicos para evaluación en el formato de presentación de propuesta 6: Video del avance de la obra, el enlace relacionado en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 6. Al no ser posible esta verificación, la propuesta no está habilitada. Requisito no subsanable. |
|--|--|--|--|--|--|--|



| Listado de habilitados y no habilitados | | | | | | |
|---|----------|---|--------------------------------|--------------------------|---------------|---|
| Instituto Distrital de las Artes | | | | | | |
| Fecha de corte 2024-05-16 20:03:13 | | | | | | |
| Convocatoria | | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | | | Categoría | Categoría 1. Producción escenotécnica |
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 2387-001 | Henry Romero Chivatá | | Teatro las dos Colombias | Habilitada | |
| 2 | 2387-002 | Arte y Cultura Vive | Valentina Farfan | La toma | Habilitada | |
| 3 | 2387-003 | BUEN AYRE VISUAL SAS | Shirley Dahian cifuentes lopez | ¿Quién sería yo? | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 de las Condiciones Generales de Participación 2024, Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante aporta en el Formato 1. De presentación de la propuesta Beca de Fortalecimiento a la Producción Escénica para Montajes Teatrales en el numeral 6. Video del avance de la obra "¿Quié?n seri?a yo? "Obra Completa", se evidencia que la obra ha completado su proceso por lo que no puede participar según el ítem Quiénes no pueden participar (...)Las obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria. (...) La obra presentada por el participante no cumple con lo solicitado. Por lo tanto, el participante no cumple con lo señalado en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos |



| | | | | | | |
|---|----------|--|--------------------------------------|---|---------------|---|
| | | | | | | técnicos para evaluación. Requisito no subsanable. |
| 4 | 2387-004 | CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES | Víctor Muñoz Dagua | 3 MUJERES | Habilitada | |
| 5 | 2387-005 | Móvil Teatro Laboratorio | Jose Vicente Garcés Jaimes | Nómadas | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 de las Condiciones Generales de Participación 2024, Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante aporta en el Formato 1 de presentación de la propuesta Beca de Fortalecimiento a la Producción Escénica para Montajes Teatrales en el numeral 6. Video del avance de la obra "Nómadas", se evidencia que la obra ha completado su proceso por lo que no puede participar según el ítem Quiénes no pueden participar (...)Las obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria. (...) La obra presentada por el participante no cumple con lo solicitado. Por lo tanto, el participante no cumple con lo señalado en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable. |
| 6 | 2387-006 | Teatro de la Complicidad | Claudia María Maldonado Contreras | El pabellón del oído | Habilitada | |
| 7 | 2387-007 | SUBVERSIVO TEATRO | DUBAN ANDRÉS PRADO RODRÍGUEZ | Transparente, desnudos somos iguales. | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los documentos técnicos para evaluación en el numeral 2: Soportes de experiencia o trayectoria del participante, los enlaces relacionados en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 2. Al no ser posible esta verificación, la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable. |
|--|--|--|--|--|--|



| Listado de habilitados y no habilitados | | | | | | |
|---|----------|---|--------------------------------|--------------------------|---------------|---|
| Instituto Distrital de las Artes | | | | | | |
| Fecha de corte 2024-05-16 20:03:13 | | | | | | |
| Convocatoria | | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | | | Categoría | Categoría 1. Producción escenotécnica |
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 2387-001 | Henry Romero Chivatá | | Teatro las dos Colombias | Habilitada | |
| 2 | 2387-002 | Arte y Cultura Vive | Valentina Farfan | La toma | Habilitada | |
| 3 | 2387-003 | BUEN AYRE VISUAL SAS | Shirley Dahian cifuentes lopez | ¿Quién sería yo? | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 de las Condiciones Generales de Participación 2024, Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante aporta en el Formato 1. De presentación de la propuesta Beca de Fortalecimiento a la Producción Escénica para Montajes Teatrales en el numeral 6. Video del avance de la obra "¿Quié?n seri?a yo? "Obra Completa", se evidencia que la obra ha completado su proceso por lo que no puede participar según el ítem Quiénes no pueden participar (...)Las obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria. (...) La obra presentada por el participante no cumple con lo solicitado. Por lo tanto, el participante no cumple con lo señalado en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos |



| | | | | | | |
|---|----------|--|--------------------------------------|---|---------------|---|
| | | | | | | técnicos para evaluación. Requisito no subsanable. |
| 4 | 2387-004 | CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES | Víctor Muñoz Dagua | 3 MUJERES | Habilitada | |
| 5 | 2387-005 | Móvil Teatro Laboratorio | Jose Vicente Garcés Jaimes | Nómadas | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 de las Condiciones Generales de Participación 2024, Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante aporta en el Formato 1 de presentación de la propuesta Beca de Fortalecimiento a la Producción Escénica para Montajes Teatrales en el numeral 6. Video del avance de la obra "Nómadas", se evidencia que la obra ha completado su proceso por lo que no puede participar según el ítem Quiénes no pueden participar (...)Las obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria. (...) La obra presentada por el participante no cumple con lo solicitado. Por lo tanto, el participante no cumple con lo señalado en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable. |
| 6 | 2387-006 | Teatro de la Complicidad | Claudia María Maldonado Contreras | El pabellón del oído | Habilitada | |
| 7 | 2387-007 | SUBVERSIVO TEATRO | DUBAN ANDRÉS PRADO RODRÍGUEZ | Transparente, desnudos somos iguales. | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los documentos técnicos para evaluación en el numeral 2: Soportes de experiencia o trayectoria del participante, los enlaces relacionados en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 2. Al no ser posible esta verificación, la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable. |
|--|--|--|--|--|--|



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-16 20:04:06

| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|--------------|----------|---|---------------------------|------------------------|---------------|--|
| Convocatoria | | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | | | Categoría | Categoría 2. Producción escénica con medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías |
| 1 | 2388-001 | Camilo Alberto Vergara Peña | | Muerte en Bazurto | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los documentos técnicos para evaluación en el formato de presentación de propuesta 6: Video del avance de la obra, el enlace relacionado en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 6. Al no ser posible esta verificación, la propuesta no está habilitada. Requisito no subsanable. |
| 2 | 2388-003 | Xiomara Paulina Galeano Ruiz | | SEÑORITA X | Habilitada | |
| 3 | 2388-004 | Mandala Teatro | Angie Paola Díaz Martínez | Multiversas | No habilitada | Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | documentos técnicos para evaluación en el formato de presentación de propuesta 6: Video del avance de la obra, el enlace relacionado en el documento no permitieron la verificación. Por lo tanto, no es posible comprobar la información requerida en los numerales 6. Al no ser posible esta verificación, la propuesta no está habilitada. Requisito no subsanable. |
|--|--|--|--|--|--|--|

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 12/03/2024 |
| | ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE | Versión: 7 |
| | | Página: 1 de 2 |

En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maribel Medina Caicedo (Contratista - Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 28 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024** y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PERFIL | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 5 | 2 | 94 | GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO | C.C.52.529.421 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 1 | 92 | JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO | C.C.71.673.360 | \$3.500.000 |
| | | 5 | 2 | 91 | SONIA ABAUNZA GALVIS | C.C.51.851.889 | \$3.500.000 |

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.».

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 12/03/2024 |
| | ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE | Versión: 7 |
| | | Página: 2 de 2 |

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PERFIL | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|--------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | Gerencia de Arte Dramático | 2 | 90 | ADRIANA MARIA BERMUDEZ FERNANDEZ | C.C.38.595.072 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 20 días del mes de mayo de 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT
Gerente de Arte Dramático

MARIBEL MEDINA CAICEDO
Contratista - Gerencia de Arte Dramático



Radicado: **20243700318313**

Fecha 20-05-2024 23:19

Documento 20243700318313 firmado electrónicamente por:

Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 21-05-2024 07:47:04

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-05-2024 10:39:28

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-05-2024 08:48:47

MARIBEL MEDINA CAICEDO, contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 21-05-2024 11:04:25

Revisó: CLARA JANETH PORRAS SIERRA - Contratista - Área de Convocatorias



e59396555fee903d1b2c6f69ee34085309dc51b6253747d9f9f14a43e964bba1



| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: GFOM-F-02 |
| | | Fecha: 13/02/2024 |
| | ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA | Versión: 5 |
| | | Página: 1 |

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de febrero del 2024, se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucia Diaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Subdirección de las Artes, Gerencia de Arte Dramático.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Arte Dramático.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del **Programa Distrital de Estímulos 2024, de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Arte Dramático del IDARTES**, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de febrero del 2024

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT
Gerente de Arte Dramático

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700140033**

Fecha 28-02-2024 10:00

Documento 20243700140033 firmado electrónicamente por:

Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 28-02-2024 10:19:40

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-02-2024 10:58:52

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-02-2024 10:15:32

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-02-2024 10:06:51

Anexos: 3 folios, Listado definición perfiles jurados



0efd95574aaae8d9805d95e4bc5c0335807c8c5d6c3b4625a9385825548d643e





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Arte Dramático

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

| UNIDAD DE GESTIÓN | CONVOCATORIA | PERFILES | NO. DE JURADOS |
|-------------------|--|---|----------------|
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024 | <p>Perfil 1. Gestores, directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático o Gestión Cultural). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Gestión Cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, programación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos con posgrado y experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático o Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 | <p>Perfil 1. Gestores, directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores, programadores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático - Arte circense - Gestión cultural). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático, Arte circense - Gestión cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, programación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos con posgrado y experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Arte circense, Gestión cultural. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural. E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CIRCULACION NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 | <p>Perfil 1. Gestores, directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático o Gestión Cultural). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Gestión Cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, programación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos con posgrado y experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024 | <p>Perfil 1. Directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de veinte (20) años en creación y/o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo veinte (20) años de experiencia en Arte Dramático o Artes Circenses. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas que cuenten con mínimo quince (15) de experiencia a nivel profesional en dirección, docencia o producción teatral, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |

| | | | |
|----------------|---|---|---|
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2024 | <p>Perfil 1. Directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación y/o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Artes Circenses. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas que cuenten con mínimo diez (10) años de experiencia a nivel profesional en dirección, docencia o producción teatral, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas. E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024 | <p>Perfil 1. Dramaturgo(a) con práctica permanente que cuente con publicaciones de autor en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor(a). Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático o Artes Circenses). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático, Artes Escénicas, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo(a) o docente de dramaturgia. Debe contar con publicaciones de autor en medios digitales o impresos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES 2024 | <p>Perfil 1. Directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de diez (10) años en creación y/o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático o Artes circenses. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en arte dramático o artes escénicas con mínimo siete (7) años de experiencia en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo siete (7) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | <p>Perfil 1. Directores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en producción, creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático o Producción teatral o circense). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Producción teatral o circense. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, programación, producción teatral, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos con posgrado y experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o producción teatral o circense. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Circenses). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas, producción teatral o circense. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024 | <p>Perfil 1. Profesionales con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas, con título de posgrado relacionado con el campo artístico o cultural, y con experiencia de más de diez (10) años en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas sobre la práctica teatral o circense.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: Maestría o doctorado relacionados con el campo artístico o cultural. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas relacionados con la práctica teatral y circense, de más de diez (10) años. E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con formación académica en arte dramático o artes escénicas, con título de posgrado y experiencia de más de cinco (5) años en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas sobre la práctica teatral y circense.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático). D. Campos de experiencia o trayectoria: Más de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas relacionados con la práctica teatral y circense. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |

| | | | |
|----------------|--|--|---|
| ARTE DRAMÁTICO | RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024 | <p>Perfil 1. Directores, investigadores, artistas y productores circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en el desarrollo de investigaciones y/o puestas en escena de espectáculos de circo a nivel profesional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes Circenses). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años en el desarrollo de investigaciones y/o puestas en escena de espectáculos de circo a nivel profesional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Arte Dramático, Artes Escénicas o Arte Circense, con trayectoria en dirección, actuación, investigación y/o desarrollo de puestas en escena de espectáculos de circo y con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas o Arte Circense. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Artes Escénicas, Arte Circense). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en el desarrollo de investigaciones y/o puestas en escena de espectáculos de circo a nivel profesional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024 | <p>Perfil 1. Dramaturgo(a) con práctica permanente que cuente con más de cinco publicaciones de textos dramáticos en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor(a).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático – Literatura). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo quince (15) años en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo(a) o docente en cátedras de dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. Debe contar con más de cinco publicaciones de textos dramáticos en medios digitales o impresos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Literatura. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Literatura). D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |
| ARTE DRAMÁTICO | PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024 | <p>Perfil 1. Dramaturgo(a) con práctica permanente que cuente con publicaciones de autor en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor(a).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático – Literatura). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo quince (15) años en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo(a) o docente en cátedras de dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. Debe contar con publicaciones de autor en medios digitales o impresos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas. B. Posgrado: Cualquier tipo de posgrado relacionado con el área disciplinar o afines al campo de conocimiento relacionado con la convocatoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Arte Dramático, Literatura). D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar los dos jurados de un mismo perfil en caso que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.</p> | 3 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|---------------------------------------|-----------|--|
| GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024 |
| | BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024 |
| | BECA | BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024 |
| | PASANTIA | PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024 |
| | BECA | BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024 |
| GERENCIA DE LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2024 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | |
|---------------------------|------------|---|
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024 |
| | PASANTIA | PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024 |
| GERENCIA DE MÚSICA | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | PREMIO | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | |
|--------------------------|------------|--|
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
| GERENCIA DE DANZA | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | |
|---|-----------------------------------|--|
| GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | PREMIO | XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 |
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 |
| | PREMIO | XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024 |
| | BECA | BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024 |
| | GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO | BECA |
| BECA | | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024 |
| BECA | | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | |
|---|------------|---|
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024 |
| | PREMIO | PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024 |
| | PREMIO | PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 |
| LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024 |
| LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 |
| | BECA | BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024 |
| | BECA | BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024 |
| | BECA | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024 |
| LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024 |
| | BECA | BECA CONEXIÓN MUNDO 2024 |
| LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS | BECA | BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024 |
| SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | |
|---------------------------|--------|---|
| SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | PREMIO | PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024 |
| CASTILLO DE LAS ARTES | BECA | BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS | NO. CDP |
|---------------------------------|-----------|---|------------------------------|---------|
| GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024 | \$45.000.000 | 1610 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024 | \$45.000.000 | 1611 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024 | \$45.000.000 | 1618 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024 | \$45.000.000 | 1629 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024 | \$45.000.000 | 1630 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024 | \$45.000.000 | 1631 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024 | \$30.000.000 | 1632 |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024 | \$15.000.000 | 1633 |
| | BECA | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024 | \$24.000.000 | 1634 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024 | \$30.000.000 | 1625 |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 | \$12.000.000 | 1624 |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 | \$24.000.000 | 1626 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|------------------------|------------|--|---------------|------|
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 | \$40.000.000 | 1627 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024 | \$24.000.000 | 1628 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024 | \$20.000.000 | 1619 |
| | BECA | BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024 | \$20.000.000 | 1620 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024 | \$30.000.000 | 1622 |
| | PASANTIA | PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024 | \$15.000.000 | 1621 |
| | BECA | BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024 | \$15.000.000 | 1623 |
| GERENCIA DE LITERATURA | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN 2024 | \$9.000.000 | 930 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024 | \$168.000.000 | 934 |
| | BECA | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024 | \$7.000.000 | 935 |
| | PASANTIA | PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024 | \$18.000.000 | 937 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024 | \$35.000.000 | 939 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 | \$33.000.000 | 940 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024 | \$33.000.000 | 945 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 | \$33.000.000 | 942 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 | \$33.000.000 | 943 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024 | \$33.000.000 | 955 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024 | \$17.000.000 | 958 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024 | \$88.000.000 | 960 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024 | \$66.000.000 | 957 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024 | \$18.000.000 | 953 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|---------------------------|------------|--|---------------|------|
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024 | \$20.000.000 | 952 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024 | \$25.000.000 | 950 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024 | \$11.000.000 | 947 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024 | \$12.000.000 | 948 |
| GERENCIA DE MÚSICA | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$26.000.000 | 1748 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$84.000.000 | 1756 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$42.000.000 | 1757 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$40.000.000 | 1758 |
| | PREMIO | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1747 |
| | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$150.000.000 | 1759 |
| | BECA | BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$44.000.000 | 1752 |
| | BECA | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$44.000.000 | 1750 |
| | BECA | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$44.000.000 | 1751 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$44.000.000 | 1753 |
| | BECA | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$10.000.000 | 1754 |
| | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$110.000.000 | 1755 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|---|------------|---|---------------|------|
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$32.000.000 | 1749 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$30.000.000 | 1760 |
| GERENCIA DE DANZA | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024 | \$110.000.000 | 1684 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024 | \$50.000.000 | 1682 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024 | \$66.000.000 | 1685 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024 | \$36.000.000 | 1680 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024 | \$185.000.000 | 1687 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 | \$45.000.000 | 1681 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024 | \$40.000.000 | 1683 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 | \$12.000.000 | 1692 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024 | \$68.000.000 | 1689 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 | \$44.000.000 | 1686 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024 | \$40.000.000 | 1693 |
| GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | PREMIO | XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024 | \$324.000.000 | 1808 |
| | PREMIO | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024 | \$50.000.000 | 1809 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024 | \$40.420.000 | 1810 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|-----------------------------------|------------|--|---------------|------|
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024 | \$118.000.000 | 1799 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024 | \$38.000.000 | 1800 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024 | \$340.600.000 | 1801 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 | \$40.000.000 | 1802 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 | \$82.000.000 | 1803 |
| | PREMIO | XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024 | \$30.000.000 | 1804 |
| | BECA | BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 | \$132.000.000 | 1805 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 | \$75.000.000 | 1811 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024 | \$44.000.000 | 1812 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024 | \$35.000.000 | 1813 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024 | \$26.000.000 | 1814 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024 | \$80.000.000 | 1815 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023 | \$50.000.000 | 1806 |
| GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024 | \$50.000.000 | 1641 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|---|------------|---|---------------|---------|
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024 | \$60.000.000 | 1642 |
| | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024 | \$30.000.000 | 1644 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024 | \$50.000.000 | 1645 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024 | \$50.000.000 | 1646 |
| | PREMIO | PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024 | \$45.000.000 | 1647 |
| | PREMIO | PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024 | \$15.000.000 | 1648 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024 | \$10.000.000 | 1643 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024 | \$70.000.000 | 1649 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 | \$60.000.000 | 1650 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024 | \$45.000.000 | 1651 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 | \$100.000.000 | 1652 |
| LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS | BECA | BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024 | \$54.000.000 | 1324 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024 | \$54.000.000 | 1325 |
| LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024 | \$25.000.000 | 1673 |
| | BECA | BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024 | \$165.000.000 | 1672 |
| | BECA | BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024 | \$75.000.000 | 1674 |
| | BECA | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024 | \$165.000.000 | 1671 |
| LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024 | \$540.000.000 | 927-928 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

| | | | | |
|---------------------------------------|--------|---|---------------|------|
| ARTÍSTICO | BECA | BECA CONEXIÓN MUNDO 2024 | \$80.000.000 | 963 |
| LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS | BECA | BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024 | \$44.000.000 | 956 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024 | \$198.000.000 | 968 |
| SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024 | \$120.000.000 | 1761 |
| | PREMIO | PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024 | \$50.000.000 | 1708 |
| CASTILLO DE LAS ARTES | BECA | BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024 | \$30.000.000 | 1709 |

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes |
| Revisó: | Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias |